

## Avalan reglas para el respeto de derechos de migrantes en tránsito (El Financiero 17/04/13)

Avalan reglas para el respeto de derechos de migrantes en tránsito (El Financiero 17/04/13) Víctor Chávez Miércoles, 17 de abril de 2013 Obliga a autoridades a velar por la dignidad humana. Los extranjeros sin documentos podrán regularizarse. Por unanimidad fue aprobada en San Lázaro; pasa al Senado. El pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, con 447 votos, el dictamen que reforma los artículos 20, 25, 69 y 107 de la Ley de Migración para garantizar el respeto a los derechos de los migrantes en tránsito por nuestro país. Con la modificación al artículo 20 -se señala- se promoverán, junto con la Procuraduría General de la República, programas, medidas y acciones que garanticen la seguridad de los migrantes en el tránsito por zonas consideradas de alto riesgo para cruzar nuestra frontera hacia Estados Unidos. Adicionalmente la reforma al artículo 25 permitirá que los servidores públicos actúen conforme a un protocolo establecido en el Reglamento de esta ley, el cual deberá ceñirse al principio de respeto irrestricto a la dignidad humana. En el artículo 69 se establece también la pertinencia de que las autoridades informen a los migrantes sobre todos sus derechos y sus garantías, tanto en la legislación mexicana como lo establecido en los tratados y convenios internacionales de los que nuestro país forma parte. En el artículo 107 se señala la posibilidad de que aquellos migrantes indocumentados en nuestro país que conozcan las leyes y normas para regularizar su situación, si lo desean, tengan esa posibilidad, tal como se demanda en Estados Unidos; además, que los migrantes en las estaciones migratorias tengan asistencia médica, psicológica y jurídica. Es de justicia. Al presentar el dictamen, la diputada del PRD Amalia García Medina, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, expuso que "si algo tiene que hacer nuestro país es garantizar los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, los cuales son violados constantemente por parte de grupos criminales y las mismas autoridades". Explicó que estas reformas a la Ley de Migración "tienen como eje central, o como corazón esencial, la protección a los derechos de todas y todos los migrantes que arriben a nuestro país". Por el PRI, el diputado José Everardo Nava Gómez comentó que al ser éste un país clave para el tránsito, destino y retorno de miles de personas indocumentadas con destino a Estados Unidos, las reformas son un gran avance para mantener a México como un promotor de los derechos humanos, en la defensa y protección de los migrantes. Agregó que, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Migración, un promedio de 401 mil personas cruzan nuestro país cada año. Dijo que las autoridades migratorias detuvieron a 85 mil cien migrantes en 2012 -22 por ciento superior a 2011- cuando las autoridades arrestaron a 66 mil 583, entre los cuales se encuentran hombres, mujeres y niños. Raúl Gómez Ramírez, del PAN, indicó que en México se maneja un discurso doble: por un lado se invoca el contenido de los instrumentos internacionales que supuestamente garantizan el respeto de los derechos humanos de los migrantes, y por otro se violentan sus derechos por parte de las autoridades migratorias o por grupos ciudadanos. Por tal motivo -abundó- necesitamos contar con un marco legal, con base en los instrumentos internacionales y nuestro ordenamiento jurídico, que permita el respeto a los derechos humanos de los migrantes en territorio nacional. "La única manera para garantizar un trato digno a nuestros migrantes por parte de los países receptores en los que se encuentran es a través de la congruencia entre lo establecido en el marco jurídico nacional y el ejercicio del mismo por parte de las autoridades migratorias".